

 AGUILA DE ORO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL UAS	AOC-POL007-GGE	2025 - 12 - 29
		Versión 01	Página 1 de 1

La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA reconoce que la seguridad operacional es un valor fundamental y una condición imprescindible para la prestación de sus servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo las operaciones con Sistemas de Aeronaves no Tripuladas – UAS.

La alta dirección se compromete a:

1. Priorizar la seguridad operacional sobre cualquier consideración exclusivamente comercial u operativa en la toma de decisiones relacionadas con las operaciones de la compañía.
2. Implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) proporcional a la naturaleza y complejidad de nuestras operaciones, con especial atención a las operaciones con UAS.
3. Proveer los recursos humanos, técnicos, financieros y de tiempo necesarios para el funcionamiento efectivo del SMS y para la formación y competencia del personal involucrado en las operaciones UAS y demás actividades de la empresa.
4. Promover y mantener una cultura de reporte abierta y justa, en la cual el personal sea alentado a informar peligros, incidentes y sucesos de seguridad operacional sin temor a represalias. La compañía garantizará la no punitividad de los reportes realizados de buena fe, salvo en casos de negligencia grave o conductas intencionales.
5. Desarrollar y aplicar una identificación sistemática de peligros y una gestión estructurada del riesgo, utilizando herramientas formales de evaluación antes, durante y después de las operaciones.
6. Establecer, monitorear y analizar indicadores de desempeño de seguridad operacional, incluyendo aquellos específicos de las operaciones con UAS, para detectar tendencias y definir acciones correctivas y preventivas.
7. Cumplir la reglamentación aeronáutica y legal aplicable, así como las condiciones y limitaciones establecidas por las autoridades competentes para las operaciones UAS que realiza la compañía.
8. Integrar la seguridad operacional en los procesos clave de la organización, de modo que el planeamiento y la ejecución de los servicios de seguridad, tanto convencionales como con UAS, se realicen dentro de niveles aceptables de seguridad operacional.

La responsabilidad final por la seguridad operacional recae en la alta dirección de la compañía. El Gerente de Seguridad Operacional (GSO) es responsable de coordinar la implementación y el mantenimiento del SMS, de asesorar a la dirección y de promover la mejora continua de la seguridad operacional.

Esta política se comunicará a todo el personal, estará disponible para consulta y será revisada al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos en las operaciones o en la normativa aplicable.



DAVID ALEXANDER SAAVEDRA ESPEJO
 Director Administrativo – Ejecutivo Responsable
 Rte. Alta Dirección